

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 16829

Origen: Cámara Representantes - Agazzi, Ernesto; Bellomo, Edgar; Bentancor, Juan José; Blasina, José Luis; Canet, Brum; Castro, Nora; Conde, Roberto; Domínguez, Juan José; Fonticiella, Ramón; Guarino, Gustavo; Ibarra, Doreen Javier; Orrico, Jorge; Percovich, Margarita; Pérez Brito, Darío; Rossi, Víctor; Tourné, Daisy

Análisis: Interpretase que lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 16.824, de 30 de abril de 1997, en lo que hace referencia a la vigencia del artículo 460 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, rige desde el 1º de enero de 1994, siendo de aplicación general para todos los afiliados al BPS. (art. 1) Las prestaciones serán modificadas desde el cese de la actividad en razón del amparo al goce de la jubilación o pensión, pero únicamente se liquidarán haberes por las diferencias resultantes a partir de la sanción de la presente ley. (art. 2) (El presente proyecto busca aplicar la disposición de elevar las jubilaciones con tope 7 salarios mínimos, a 15 salarios mínimos, incrementándolas en 1 salario mínimo nacional por mes. No se pagará retroactividad.)

Título: TOPES JUBILATORIOS AFILIADOS BPS. MODIFICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
16-05-2001	CRR	1183/2001	TOPES JUBILATORIOS AFILIADOS BPS. MODIFICACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SEGURIDAD SOCIAL	CRR	1183/2001

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
16-05-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:24	Diario Nro.2945 - PDF -
12-10-2004	CRR	Extraordinaria . Sesión:1	Diario Nro.3233 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -
06-04-2005	CRR	Ordinaria . Sesión:13	Diario Nro.3250 - PDF - HTML -
10-07-2007	CRR	Ordinaria . Sesión:31	Diario Nro.3430 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1183/2001	571/0 HTML PDF	TOPES JUBILATORIOS PARA LOS AFILIADOS AL BANCO DE PREVISION SOCIAL. Modificación.
CRR	1183/2001	571/1 HTML PDF	TOPES JUBILATORIOS PARA LOS AFILIADOS AL BANCO DE PREVISION SOCIAL. Modificación. Informe.
CRR	1183/2001	118/0 HTML PDF	TOPES JUBILATORIOS PARA LOS AFILIADOS AL BANCO DE PREVISION SOCIAL. Modificación.